



122

**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 29 JUL 2019

001/7621/2019

VISTO: los presentes antecedentes;

RESULTANDO: la Asociación de la Industria Frigorífica del Uruguay (ADIFU) propone la designación ante la Junta del Instituto Nacional de Carnes (INAC), del Ing. Agr. Daniel de Mattos, en calidad de titular y del Sr. Gerardo Pérez, en calidad de alterno;

CONSIDERANDO: pertinente proceder a las designaciones propuestas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el Artículo 9º del Decreto-Ley N° 15.605, de 27 de julio de 1984, en la redacción dada por el Art. 1º de la Ley N° 19.110, de 23 de julio de 2013;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Designanse representantes para integrar la Junta del Instituto Nacional de Carnes (INAC), a propuesta de la Asociación de la Industria Frigorífica del Uruguay (ADIFU), al Ing. Agr. Daniel de Mattos y al Sr. Gerardo Pérez, titular y alterno, respectivamente.

2º) Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca comuníquese al Instituto Nacional de Carnes y a la Asociación de la Industria Frigorífica del Uruguay.

3º) Cumplido, archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020